



"Año 2025 - 30° Aniversario de la Creación de la UNVM"

*Universidad Nacional  
de Villa María*

**VISTO:**

El Expediente Administrativo EXP-NVM N° 0000074/2025, caratulado "DESIGNACIÓN PROFESOR HONORARIO - 2025", tramitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Villa María, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 39 de las presentes actuaciones administrativas obra la nota, suscripta por la Secretaría Privada del Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María, Abogado Luis Alberto NEGRETTI, a través de la cual se eleva al Consejo Superior la propuesta de designación como Profesor Extraordinario Honorario, del Magíster Adrián Nazareno BRAVI (D.N.I. N° 16.381.208).

Que, el Artículo 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María reconoce como una de las Categorías de Docente Universitario, la de Profesor Extraordinario Honorario.

Que, por su parte, el Artículo 135 del referido Cuerpo Normativo establece que "*para designar a un Profesor como Honorario se deberá tener en cuenta a personalidades eminentes en el campo de la ciencia o del arte, ya sea del país o del extranjero, a quien la Universidad honra con esta designación de conformidad con la reglamentación que el Consejo Superior expida*".

Que, por Resolución N° 126, de fecha 17 de Agosto de 2011, el Consejo Superior aprobó el Reglamento para la designación de dichos docentes.

Que, el Magíster Adrián Nazareno BRAVI (D.N.I. N° 16.381.208) es un escritor argentino de lengua italiana que posee una reconocida trayectoria en el campo literario y académico.

Que, el referido escritor nació en San Fernando (Buenos Aires), el 30 de Abril de 1963, y vivió en la Argentina hasta los 24 años, luego se mudó a Italia, en 1987.

Que, actualmente, vive en Recanati (Italia) y trabaja como bibliotecario en la Universidad de Macerata,



*Universidad Nacional  
de Villa María*

donde se licenció en "Filosofía", en el año académico 1995/96.

Que, en el 2002, obtuvo un Máster, en la Universidad de Siena, que lleva el título "Master in Studi sul libro antico e per la formazione di figure di bibliotecario manager impegnato nella gestione di raccolte storiche".

Que, en 1999, publicó su primera novela en español, "Río Sauce" (Editorial Paradiso), y luego de unos años, comenzó a escribir en italiano.

Que, entre sus novelas italianas figuran: "Restituiscimi il cappotto" (Editorial Fernandel, 2004), "La Pelusa" (Nottetempo, 2007); "Sud 1982" (Nottetempo, 2008); "Il riporto" (Nottetempo, 2011); "L' albero e la vacca" (Feltrinelli, 2013); "L' inondazione" (Nottetempo, 2015); "Variazioni straniere" (Cuentos - Eum, 2015); "La gelosia delle lingue" (Ensayos sobre el cambio de lengua en un escritor - Eum, 2017); "El idioma di Casilda Moreira" (Exòrma, 2019); "Il levitatore" (Quodlibet, 2020); "Verde Eldorado" (Nutrimenti, 2022); "Adelaida" (Nutrimenti, 2024).

Que, también publicó en inglés un libro para niños, "The thirsty tree" (Helbling, 2010).

Que, asimismo, ha escrito varias novelas y libros de reflexión académica.

Que, la Editorial Universitaria Villa María (Eduvim) publicará este año la novela "El cielo de la lengua", libro que, el Magíster Adrián Nazareno BRAVI (D.N.I. N° 16.381.208), vendrá a presentar a las ciudades de Buenos Aires y de Córdoba, impulsado por el Instituto Italiano di Cultura de Córdoba.

Que, el Magíster Adrián Nazareno BRAVI (D.N.I. N° 16.381.208) ha obtenido numerosos premios, reconocimientos y distinciones en diversos ámbitos internacionales, entre los que se distinguen: en 2014, el "Premio Nazionale di Narrativa Bergamo" con "L' albero e la vacca"; y, en 2024, con la traducción al inglés de "La gelosia delle lingue" ("El Cielo de la lengua"), con el título "My language is a Jealous Lover" (publicada por Rutgers University Press), obtuvo el premio Massachusetts Book Awards a la mejor traducción.



"Año 2025 - 30° Aniversario de la Creación de la UNVM"

*Universidad Nacional  
de Villa María*

Que asimismo, en el año 2024, con su libro "Adelaida", obtuvo los siguientes reconocimientos: "Premio Strega" (equivalente al Premio Nacional de Literatura, en Italia), "Premio Napoli", "Premio letterario Giovanni Comisso" (Sección Biografías) y "Premio letterario Basilicata" (Sección Narrativa).

Que, su obra ha inspirado a muchos artistas y sus libros son materia de estudio en universidades argentinas, norteamericanas y europeas.

Que, sus libros también, han sido traducidos al inglés, francés, español y árabe.

Que, la trayectoria demostrada por el Magíster Adrián Nazareno BRAVI (D.N.I. N° 16.381.208), lo hace merecedor de la distinción propuesta, según lo contemplado en el Artículo 135 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, este Órgano Colegiado en la reunión ordinaria celebrada el día 5 de Marzo de 2025, aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al considerar el punto vigesimonoveno (29°) del Orden del Día, conforme testimonia el acta sintética número QUINIENTOS DOCE (512) de la misma fecha, previo Despacho favorable de la Comisión de ENSEÑANZA.

Que, por todo lo expuesto, resulta oportuno y conveniente dictar la presente Resolución.

Que, por ello y según lo dispuesto en los Artículos 10° y 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**

DESIGNAR al Magíster Adrián Nazareno BRAVI (D.N.I. N° 16.381.208) como Profesor Extraordinario de la Universidad Nacional de Villa María, en la Categoría de Honorario.-

**ARTÍCULO 2°.-**

COMUNICAR al Magíster Adrián Nazareno BRAVI (D.N.I. N° 16.381.208) la decisión tomada por este Consejo Superior,



"Año 2025 - 30° Aniversario de la Creación de la UNVM"

*Universidad Nacional  
de Villa María*

ello a los fines de obtener su correspondiente aceptación.-

**ARTÍCULO 3°.-**

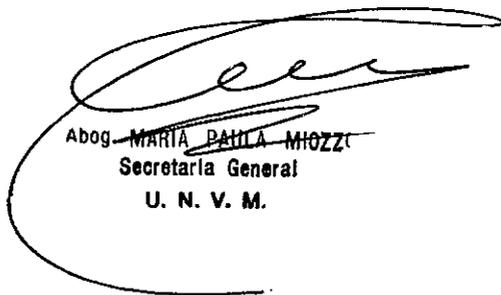
FACULTAR al Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María a que proceda a fijar día, hora y demás condiciones para la entrega del Diploma correspondiente al Magíster Adrián Nazareno BRAVI (D.N.I. N° 16.381.208), ello conforme los términos de la Resolución N° 126/2011 del Consejo Superior ("Reglamento de Designación de Profesores Honorarios").-

**ARTÍCULO 4°.-**

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA,  
EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS CINCO DIAS DEL  
MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.-**

**RESOLUCION N° 049/2025.**

  
Abog. ~~MARIA PAULA MIOZZI~~  
Secretaría General  
U. N. V. M.

  
Abog. LUIS A. NEGRETTI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
VILLA MARIA